

End por una similitud del Ayuntamiento queda acordado: Que de los apremios y exacciones que quedan esgravidarse contra la Corporacion y descubiertos que se reclamaren, viene obligada a responder el mencionado Don Juan Martinez Campos por su responsabilidad prestada en el pago de su deposito, de cuyo acuerdo quedo enterado el interesado y lo dio por aceptado y admitido como de Ley.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron en su escrito el Sr. Alcalde Presidente con los demas S. D. del Ayuntamiento que saben y el Sr. Juan Martinez Campos, de que yo el infrascripto Secretario Certifico. =



Pascual Sanchez

Juan Martinez

Ugarrío

Sesion Ordinaria del dia 19 de Octubre 1876.

En la Villa de San Javier a los diez y

